

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020). ' .

Radicación: **11001 40 03 055 2019 00489 01**

En atención al escrito adosado al infolio y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del código General del Proceso, se corrige el numeral 2º del auto que en noviembre 25 de 2020 fijó fecha para la audiencia de sustentación y fallo prevista en el artículo 327 del citado cuerpo normativo, el que en consecuencia, quedará así:

Téngase en cuenta que las alegaciones deberán sujetarse a los reparos concretos que se le efectuaron a la sentencia que en septiembre 30 de 2020 se emitió por el juzgado 55 civil municipal de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

YARA.

**TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5498a663d5c8827d82317121524fa563c8b5bba6638598daa62aeba1a5e457d**

Documento generado en 10/12/2020 08:33:32 p.m.